PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE 200 ORDENADORES PERSONALES Y LICENCIAS DE SOFTWARE POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.-OBJETO.

El objeto de este contrato es dotar los puestos de trabajo de la administración parlamentaria con ordenadores personales adecuados para ser integrados en el sistema informático del Parlamento Vasco.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ADQUISICIÓN.

LOTE 1

- 190 ordenadores personales (modelo A) con los siguientes requisitos mínimos:
  - Procesador Intel Core i5 generación 14º o Core Ultra 5 (ejemplo: Intel Core i5-14400F 2.5 GHz/4.6 GHz) o superior/AMD Ryzen 5 generación 8º (ejemplo: AMD Ryzen 5 8600 3.8/5.1 GHz) o superior.
  - 32Gb de Memoria RAM
  - Formatos CPU: Small Form Factor, Ultra Small Form Factor.
  - Tarjeta gráfica con salidas: Display-Port y otra HDMI
  - 2 USB 2.x + 2 USB 3.x o superior + 1USB C 3.x
  - Tarjeta de sonido con puerto Jack.
  - SSD M.2 PCIe NVMe de 1TB
  - Ethernet 1 Gigabit
  - Soporte boot desde USB
  - Certificación Energy Star o equivalente
  - Certificación EPEAT Gold o equivalente
  - Certificación TCO o equivalente
  - Soporte Wake on Lan habilitado y funcionando (llave en mano)
  - Los equipos se integrarán en los Stand HP Integrated workcenter stand. Spare No.: 642182-001 que ya poseemos.
- 10 ordenadores personales (modelo B) con los siguientes requisitos mínimos:
  - Todos los requisitos anteriores. (salvo el formato y salidas de video)
  - CPU Procesador Intel Core i7 generación 14º o Core Ultra 5/AMD Ryzen 7 generación 8º o superior.

- Tarjeta gráfica NVIDIA o AMD dedicada de la menos 4gb de Ram. (ejemplo: GeForce GTX 1650 4GB GDDR5 o AMD Radeon RX 550 4GB GDDR5)

➢ Otros dispositivos hardware
- 10 USB pendrive de 1TB (que no requieran alimentación adicional)

➢ Software
- 200 licencias Sistema operativo Windows 11 Pro 64 bit.

➢ Servicios
- Maquetado de los 200 ordenadores personales con una maqueta proporcionada por el Parlamento Vasco.
- 240 horas de técnico especialista para el despliegue de los equipos, en días no necesariamente consecutivos con preaviso de 48 horas (no se valoran horas adicionales). Jornadas completas. Los técnicos serán capaces de comunicarse en euskera fluidamente.

LOTE 2

➢ Licencias Microsoft Office 2024 Standard
- La cantidad de licencias será el máximo que permita el tope de licitación.
- El adjudicatario del contrato deberá ostentar para la formalización del contrato la certificación oficial Microsoft Partner, emitida por el fabricante. Dicha certificación habrá de ser presentada por el propuesto como adjudicatario en el momento de aportar la documentación previa a la adjudicación.
- Las licencias, si son reutilizadas, tendrán que cumplir lo siguiente:

El licitador deberá justificar adecuadamente que las licencias a suministrar tienen las siguientes características. El incumplimiento de estos requisitos o la no justificación de los mismos podrá suponer la exclusión de la licitación:

- Son licencias con derecho de uso sin límite de duración.
- Son licencias que cumplen con los requisitos establecidos por la Directiva 2009/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009 sobre la Protección Jurídica de los Programas de Ordenador, permitiendo su transmisión libre a terceros, y que cuentan con una transferencia legal de titularidad conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (sentencia C-128/11 de 3 de julio de 2012) y de los tribunales españoles (Sentencia del Tribunal Supremo nº 361/2016 de 1 de junio de 2016).
- Las licencias no van asociadas a ningún tipo de Hardware.
- Las licencias se entregarán con claves de activación MAK y KMS que permita activar el número de licencias adquiridas.
- Las licencias contarán con derechos de movilidad a futuro, es decir, podrán trasladarse a otro hardware. Una vez activado el producto, si fuera necesario mover la licencia y la clave de activación hubiera alcanzado su límite de activaciones, se deberá proporcionar una nueva clave de activación para que el titular pueda seguir haciendo uso de los derechos de uso adquiridos.

Para acreditar la legitimidad de los derechos de uso el adjudicatario deberá proporcionar un conjunto de documentación en que incluye:

- Certificado en el que se acredite:
    - Que se cumplen todos los requisitos legales según la Directiva 2009/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la protección jurídica de programas de ordenador.
    - Que han sido adquiridas a su titular original dentro del Espacio Económico Europeo.
    - Que su precio ha sido totalmente abonado a su titular original.
    - Que se ha comprobado de forma fehaciente e inequívoca el agotamiento de los derechos de Propiedad Intelectual de su titular original.
    - Que se ha comprobado de forma fehaciente e inequívoca el cese en el uso,con carácter definitivo e irrevocable por sus adquirentes anteriores.
    - Son de duración indefinida.
- Datos del propietario original (primer propietario) de la licencia.
- Número de contrato original.
- Documentación acreditativa de que el primer propietario ha dejado de utilizar las licencias y desinstalado el software.
- Documentación acreditativa del primer propietario que justifique que las licencias eran de su propiedad. Este documento puede ser con capturas de la plataforma de Microsoft "VLSC" o Microsoft 365 Admin Center "Tenant".
- Documento justificativo en el que se garantice su compromiso para dar soporte legal a cualquier auditoría de software que se realice sobre el producto.

3.- REQUISITOS DEL CONTRATO

Las ofertas deberán contener el compromiso ineludible de ***plazo máximo de entrega de ocho semanas naturales (contadas a partir de la fecha de notificación de la adjudicación) para la entrega de los bienes objeto de este contrato (ambos lotes)***.

El Parlamento Vasco montará en un ordenador una maqueta que posteriormente será clonada por el adjudicatario del contrato en los 180 ordenadores.

En el transcurso de las horas de servicio técnico que se requieren en el lote 1, el adjudicatario colaborará en la personalización de cada ordenador, en las instalaciones del Parlamento Vasco.

El importe total del contrato se pagará de una sola vez, una vez que se levante acta de recepción definitiva donde se refleje que se han cumplimentado satisfactoriamente todos los requisitos de este pliego.

Las comunicaciones y/o documentación a presentar por los licitadores, así como la interlocución, serán en alguno de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4.- GARANTIA

La garantía empezará a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de los 200 ordenadores.

Los equipos ofertados dispondrán necesariamente de cuatro años de garantía que incluirá el mantenimiento del hardware y software ofertados en este contrato "in situ" en la sede del Parlamento Vasco. El servicio de asistencia deberá garantizar un tiempo de resolución no superior a ocho horas desde la recepción del aviso de avería, en modalidad 8x5 (8 horas diarias, los días laborables en la Comunidad Autónoma de Euskadi). Se incluirá todo ello expresamente en la oferta.

De cada intervención demandada se cumplimentará el correspondiente parte de trabajo, donde quedará reflejado el servicio prestado, motivo de la incidencia y materiales o repuestos instalados.

Todos los gastos derivados del personal de asistencia técnica, desde desplazamientos, dietas, portes y seguros, así como los materiales a emplear, hasta instrumentación, equipos de medidas, documentación, stock de mantenimiento y reparación, soporte o actuación de terceros (fabricante o representación), serán a cargo del adjudicatario y entrarán dentro de la oferta económica.

Una vez transcurrido el período de garantía y verificada la correcta ejecución del proyecto ofertado, se devolverá la fianza depositada (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

Obligatoriamente, antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, se depositará en el Parlamento Vasco un ordenador exactamente igual al modelo "A" ofertado en este contrato.

Obligatoriamente, las ofertas se cumplimentarán utilizando el formulario que se facilita en el punto 9 de este pliego técnico que se incluirá en el sobre "C" (sin ningún tipo de precio).

Las ofertas precisarán con todo detalle las condiciones técnicas necesarias para la adecuada instalación y uso de los ordenadores portátiles: hardware, software, alimentación eléctrica, condiciones ambientales, complementos de diversa naturaleza, documentación, formación, etc.

Se entregarán los manuales técnicos de todos los equipos suministrados.

Se entregará documentación acerca de la solución propuesta: arquitectura, componentes, funcionamiento, actividades de mantenimiento, posibilidades de ampliación.

Las ofertas deberán contener necesariamente una descripción expresa de los medios técnicos humanos con los que cuente el licitador para ejecutar este contrato, detallando el equipo técnico que va a participar: personal por categoría técnica, experiencia profesional de cada una, dedicación al proyecto. Se relacionará también el apoyo técnico suplementario con el que podrá contar el equipo anterior. Las ofertas deberán contener necesariamente referencias de proyectos similares.

Obligatoriamente, las ofertas deberán contener una descripción expresa de los medios técnicos, humanos, organizativos y de otra índole que servirán de soporte al servicio de mantenimiento "in situ" durante los cuatro años objeto de este servicio. Se especificará también la empresa que se hará cargo del mantenimiento.

El Parlamento Vasco, una vez abiertas las ofertas, se reserva el derecho a solicitar cualquier demostración o prueba a las empresas cuyas ofertas hayan sido admitidas, para verificar lo expuesto en sus respectivas ofertas.

En el importe total de la oferta se incluirán todos los costes relacionados con la ejecución de la oferta: seguros, transportes, cualquier otro. Estarán incluidos también los gastos derivados del personal de asistencia técnica: desplazamientos, dietas, portes, así como los materiales a emplear, incluso instrumentación, documentación, soporte o actuación de terceros (fabricante o representación).

En el precio final se incluirán impuestos, seguros, transporte y cualquier otro coste relacionado con la ejecución de la oferta.

6.- CONFIDENCIALIDAD

Los ofertantes y en especial el adjudicatario observarán la debida confidencialidad ante todo tipo de información del Parlamento Vasco a la que accedan a través del procedimiento y su posterior desarrollo.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LOTE 1

Puntuación máxima

1) **Test Passmark (modelo A)**..... 21

2) **Test Cristaldisk (modelo A)** 10
3) **Prestaciones y mejoras adicionales sobre las obligaciones prescritas, incluidas en el precio (modelo A)**: **puerto USB C con capacidad de carga y Display, que el equipo disponga de NPU,etc** 10
4) **Plan de servicio de mantenimiento**..... 10
5) **Precio** 49
TOTAL 100

LOTE 2

	Puntuación máxima
1) **Numero de licencias ofrecidas, (maximo 300)**	100
TOTAL	100

7.1 Interpretación general

Los criterios 1, 2 y 5 son objetivos y cuantificables: se miden con datos (benchmark o precios) y se aplican fórmulas matemáticas.

Los criterios 3 y 4 son subjetivos o técnicos, valorados por una mesa o comisión mediante juicio de valor según lo que ofrezca cada licitador.

La ponderación refleja la prioridad: el precio (49%) tiene el mayor peso, seguido del rendimiento (31%) y finalmente las mejoras y el mantenimiento (20%).

7.2 Fórmulas de cálculo

La puntuación de los criterios valorables mediante fórmulas y apartados en los que se aplica:

1) *21 puntos x resultado test Passmark de cada oferta / resultado de oferta con mejor test. https://www.passmark.com/ con versión* ***PerformanceTest 11.1 x86-64***

   Se valora el rendimiento general del equipo (CPU, RAM, GPU, etc.) usando el benchmark Passmark. La mejor oferta obtiene 21 puntos y las demás se calculan proporcionalmente según su puntuación en el test.

2) *10 puntos x resultado test Cristaldisk de cada oferta / resultado mejor test. https://crystalmark.info/ con la versión:* ***CrystalDiskMark 9.0.1***
   Evalúa el rendimiento del disco (lectura/escritura). Igual que el anterior: la mejor puntuación obtiene 10 puntos, las demás proporcionalmente.

5) *Se asignan 49 puntos al precio más bajo y los demás proporcionalmente. (La fórmula exacta suele ser: "49 × precio más bajo / precio de la oferta evaluada").*

1. **Test Passmark**

$$\text{Puntuación} = 21 \times \frac{\text{Resultado del test de la oferta}}{\text{Mejor resultado de todas las ofertas}}$$

2. **Test CrystalDisk**

$$\text{Puntuación} = 10 \times \frac{\text{Resultado del test de la oferta}}{\text{Mejor resultado de todas las ofertas}}$$

3. **Precio (no indicado pero típico):**

$$\text{Puntuación} = 49 \times \frac{\text{Precio más bajo}}{\text{Precio de la oferta evaluada}}$$

7.3 Criterio 3 – Prestaciones y mejoras adicionales (10 puntos)

Se valorará l*as mejoras técnicas ofrecidas sobre los requisitos mínimos del pliego (por ejemplo, puerto USB-C con carga y salida Display, NPU integrada u otras características destacables).*

Forma de valoración (escala directa):

Nivel	Descripción	Puntuación
Excelente	Incluye todas las mejoras indicadas (USB-C con carga y Display **y** NPU) y alguna mejora adicional relevante+ puertos USB 3.2.	10 puntos
Muy buena	Incluye las dos mejoras principales (USB-C con carga y Display, **o** NPU) correctamente documentadas.	8 puntos
Buena	Incluye una mejora principal documentada.	6 puntos
Aceptable	Cumple lo exigido, pero sin mejoras destacables.	4 puntos
Insuficiente	No aporta mejoras o no se acredita adecuadamente.	0–2 puntos

La mesa técnica otorgará la puntuación en función de la documentación presentada (fichas técnicas, catálogos, etc.) y justificará brevemente la decisión.

7.4 Criterio 4 – Plan de servicio de mantenimiento (10 puntos)

Se valorará La calidad y alcance del servicio postventa: rapidez, cobertura, garantía, sustitución y claridad del plan.

Forma de valoración (escala directa):

Nivel	Descripción	Puntuación
Excelente	Plan muy completo: incluye servicio in situ, sustitución rápida (<48h), cobertura amplia y garantía superior a la mínima.	10 puntos
Muy bueno	Buen plan: incluye sustitución o reparación en menos de 72h y cobertura nacional.	8 puntos
Bueno	Cumple las condiciones mínimas exigidas, con tiempos razonables.	6 puntos
Aceptable	Plan genérico o poco detallado, sin compromisos claros.	4 puntos
Insuficiente	No se detalla el servicio o no se garantiza cobertura.	0–2 puntos

La mesa técnica asignará la puntuación según la claridad, detalle y compromiso del plan presentado.

LOTE 2 puntuación

*Se asignan 100 puntos a la oferta con más licencias y las demás proporcionalmente. (La fórmula exacta suele ser: "100 * n. licencias oferta a analizar / n. licencias de la oferta mayor").*
En caso de empate se adjudicara a la oferta mas barata.

8.- PENALIZACIONES

El incumplimiento grave o el incumplimiento leve reiterado de una o varias condiciones y requisitos del contrato, dará lugar a la rescisión del contrato.

9.- FORMULARIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTA:

LOTE 1 (SIN PRECIOS)

Ordenador	*Descripción y características*
Marca / modelo	
Procesador, numero de cores	
NPU y numero de TOPS	
Memoria RAM	
Formato CPU	
Tarjeta gráfica, memoria.	
Puertos USB C	
Puertos USB 3.x	
Puertos USB C que permiten carga	
Tarjeta de sonido: modelo	
Puertos HDMI	
Puertos Display Port	
Disco duro: tipo y capacidad	
Ethernet Gigabit	
Arranque desde USB	
Soporte Wake on Lan	
Adicionales	
Discos USB 1 TB	
Servicios	
Plan de servicio de mantenimiento: detalle	
Otros	
Prestaciones y mejoras adicionales sobre las obligaciones prescritas, incluidas en el precio: detalle	

Fimado
D.N.I.